



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00278869- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Confucio solicita renovar el contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrarse con la Srta. FERRO, ROCÍO EVELYN D.N.I. 40442516 por el período del 15 de junio al 31 de octubre de 2022

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-71319-E-UNC-DGAJ#SG

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. FERRO, ROCÍO EVELYN D.N.I. 40442516 por el período del 15/06/2022 al día 31/10/2022 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

